



**ACTA N° 146 DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE  
Jueves 19 Julio del 2012**

En la sala de sesiones de la municipalidad de Litueche, a diecinueve días del mes Julio del dos mil doce, siendo las 09:54 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 146 del honorable concejo municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Bernardo Cornejo Cerón y actúa como secretario de actas don Carlos Raúl Ramírez Neira en calidad de secretario municipal titular y ministro de fe.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor ERNESTO VENEGAS PRADO  
Señor RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA  
Señor JUAN CARLOS LABBÉ MORALES  
Señora GEORGINA BUSTOS DROGUETT  
Señor JUAN QUINTEROS DONOSO  
Señor BRIAN ROMERO BUSTAMANTE

**Se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios municipales:**

Don Bartolomé Salazar Müller, Administrador Municipal.  
Doña Cecilia Jara Orellana, Jefe Departamento de Transito y Patentes.  
Señorita Alejandra Rosales Rebolledo, Jefe Departamento Social.  
Don Daniel Morales Becerra, Profesional del departamento Secplac-

**TABLA:**

- 1.- Aprobación de Comodatos Organizaciones Comunitarias sector Villa Manantiales.
- 2.- Presentación del plano regulador Intercomunal LAGO RAPEL, expositor consultora SURPLAN y profesionales del Depto. Desarrollo Urbano SEREMI VIVIENDA.
- 3.- Entrega del Pladeco 2012-2016 con arreglo de la portada.



## DESARROLLO:

- ✓ Toma la palabra el señor alcalde don Bernardo Cornejo Cerón y en nombre de Dios se abre la sesión.

### **APROBACION DE ACTA ANTERIOR:**

El señor alcalde somete a consideración del concejo acta ordinaria N° 143 celebrada el día jueves 21 Junio 2012, no existiendo comentarios de los concejales se da por aprobada dicta Acta.

El señor alcalde somete a la aprobación del concejo acta ordinaria N° 144 celebrada el día jueves 28 Junio 2012, el concejal Brian Romero observa el acta en la pagina N° 5 en su segunda intervención se redactó la frase **porque es más simple y en este PLADECO quedo muy plasmado** se omitió una palabra debiendo haber quedado redactado **porque es más simple y en este PLADECO quedo muy bien plasmado**, luego a continuación la frase **sobre todo en la forma en que se lazaron las áreas de desarrollo** debiendo decir **sobre todo en la forma en que se trazaron las áreas de desarrollo**, se da por aprobada acta N° 144 con la observaciones del concejal Romero.

El señor alcalde somete a consideración del concejo acta ordinaria N° 145 celebrada el día jueves 05 Julio 2012, no existiendo comentarios de los concejales se da por aprobada dicta Acta.

Sr. Carlos Ramírez señala que se remito impreso el acta N° 143, 144 y 145 sin el pie de página donde aparece el numero de acta, la fecha y el numero de pagina, lo anterior producto de un error de configuración de la hoja al momento de la impresión el que se corregido para la firma de los señores concejales.

### **1.- APROBACIÓN DE COMODATOS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SECTOR VILLA MANANTIALES.**

El señor Alcalde comienza con el primer punto de la tabla "Aprobación de ComodatOS Organizaciones Comunitarias sector Villa Manantiales" se encuentra la señora Cecilia Jara para exponer este tema.



**Sra. Cecilia Jara** saluda a los señores concejales procediendo a señalar que se remitió a cada uno los antecedentes del comodato más un plano esquemático de la distribución de la propiedad comenta además que hay vigente un comodato con el Club Deportivo Espinillo y dada las solicitudes presentadas de las distintas organizaciones comunitarias se reevaluó entre ellos mismo la situación y se llegó acuerdo al presente comodato del cual procedo a leer.

**CONTRATO DE COMODATO**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**CLUB DEPORTIVO ESPINILLOS, JUNTA DE VECINOS VILLA MANANTIALES, CLUB DE RAYUELA Y BRISCA VILLA ALEGRE, TALLER LABORAL LAS GOLONDRINAS, Y CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA MANANTIALES**

En Litueche a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_, comparecen: la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0, representada por su Alcalde don **JOSE BERNARDO CORNEJO CERON**, Cédula Nacional de Identidad número once millones doscientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos raya K, casado, administración pública, por una parte, y El Club Deportivo Espinillos, representado por su presidente don **HÉCTOR RUBIO GONZALEZ**, la Junta De Vecinos Villa Manantiales, representado por su presidente don **ADAN DEL CARMEN RUBIO GONZÁLEZ**, el Club de Rayuela Y Brisca Villa Alegre, representado por su presidente don **ALADINO MORALES HERNÁNDEZ**, el Taller Laboral Las Golondrinas, representada por su presidenta doña **IMELDA DE LAS MERCEDES RUBIO GONZÁLEZ**, y Club De Adulto Mayor Villa Manantiales, representado por su presidenta doña **IRMA OSORIO FREDES**, todas personas jurídicas de derecho privado, con domicilio en Villa Manantiales de la comuna de Litueche, por la otra, todos mayores de edad, quienes declaran haber convenido el siguiente contrato de comodato sobre bien inmueble, a solicitud de las Instituciones beneficiaria para cuyos efectos las partes han de denominarse comodante y comodataria:

**PRIMERO:** La comodante es dueña del bien inmueble ubicado en Villa Manantiales de la comuna de Litueche, de una superficie de 12.700 metros cuadrados, El título de dicha propiedad se encuentra inscrito a fojas 819 vta 1142 del Registro de Propiedades del año 1996 , del Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento la comodante entrega en comodato a las comodataria según se expresa en cada caso, según plano de subdivisión, que pasa formar parte integrantes del presente contrato de comodato

Ord	Institución	Lote	Superficie M2
01	CLUB DEPORTIVO ESPINILLOS,	LOTE A	8.000
02	JUNTA DE VECINOS VILLA MANANTIALES	LOTE B	2.955
03	CLUB DE RAYUELA Y BRISCA VILLA ALEGRE	LOTE C	709
04	TALLER LABORAL LAS GOLONDRINAS	LOTE D	93
05	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA MANANTIALES	LOTE E	262



---

**TERCERO:** Se deja establecido que el acceso será uno solo para todas las instituciones, manteniéndose la entrada existente a través del lote B, que queda a cargo de la Junta de Vecinos, quien coordinará dicho acceso y la custodia de las llaves respectiva que aseguren la seguridad del recinto.

**CUARTO:** Se deja establecido que dado lo convenido por las Instituciones Comodatarias, en reunión del día 6 de Julio del año en curso, se estableció que los servicios higiénicos y cocina, Serán Administradas por la Junta de Vecinos, por ser la Institución Territorial del sector, éstas estarán a disposición de todas las Comodatarias, debiendo su uso ser coordinado con quien presida esa Organización al momento de la actividad.

**QUINTO:** Por otra parte se establece que las dependencias del comedor, serán destinadas al Club de Rayuela y Brisca Villa Alegre y la Sala de Clases y bodega, serán de uso del Club Deportivo Espinillos.

**SEXTO:** El Contrato de comodato tendrá una duración de cinco años contados desde la fecha del presente instrumento y se renovará tácita y sucesivamente por períodos iguales si ninguna de las partes manifestare su voluntad de ponerle término, con a lo menos noventa días de anticipación al vencimiento del período respectivo.

**SEPTIMO:** Todos los gastos de consumos Básicos que se originen por el funcionamiento de las Instalaciones serán de cargo de cada una de la Instituciones, como asimismo la mantención, alhajamiento, conservación y otros ordinarios que irrogue el funcionamiento de las instalaciones, serán de cargo exclusivo de las comodatarias

**OCTAVO:** El comodante, se reserva el derecho a requerir la restitución del inmueble si la comodataria deja de cumplir el rol social, dejando de prestar el servicio a la comunidad de Litueche.

**NOVENO:** En el evento de que se ponga término al contrato de comodato, todas las mejoras cederán en beneficio del inmueble y sólo podrán retirarse, al término del comodato aquellas que puedan ser separadas sin que el inmueble sufra menoscabo, o cualquier deterioro.

**DECIMO:** La Municipalidad de Litueche, se reserva el derecho a disponer de la Cancha de Fútbol para actividades que esta organice y de beneficio comunitario, debiendo coordinarse con el Club Deportivo Espinillo y con la Junta de Vecinos para la ocupación de los servicios higiénicos y cocina si procediere, con sus respectivos presidentes y/o representantes legales.

**DECIMO PRIMERO:** Con la suscripción del presente comodato se deja sin efecto contrato de fecha 16 de octubre del 2008, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1722 de igual fecha, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Club deportivo Espinillo.



**DECIMO SEGUNDO:** Se deja establecido que el presente comodato se suscribe, contando con el acuerdo número \_\_\_\_\_ del Concejo Municipal, en sesión número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_, en virtud de lo que prevee el Art. N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, certificado por el Secretario Municipal, don CARLOS RAMIREZ NEIRA, el que forma parte del presente contrato de comodato.

**DECIMO TERCERO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**DECIMO CUARTO:** La personería de don Bernardo Cornejo Cerón, consta de Decreto N° dos mil cinco de fecha seis de Diciembre del dos mil ocho y acta de constitución del Concejo Municipal de igual fecha.

**DECIMO QUINTO:** Los certificados que acreditan las personerías de las instituciones comodatarias, pasan a formar parte integrante del presente comodato, documentos todos emitidos por la Secretaría Municipal, que acreditan la vigencia tanto de la Personalidad Jurídica como de sus Directorios

**DECIMO SEXTO:** Para total validez del presente contrato, éste deberá ser refrendado por el Decreto Alcaldicio respectivo.

**DECIMO SEPTIMO:** El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la comodante y uno para la comodataria.

HÉCTOR RUBIO GONZALEZ,  
Presidente  
Club Deportivo Espinillos

ADAN RUBIO GONZÁLEZ  
Presidente  
JJVV Villa Manantiales

ALADINO MORALES HERNÁNDEZ  
Presidente  
Club Deportivo de Rayuela y Brisca Villa Alegre

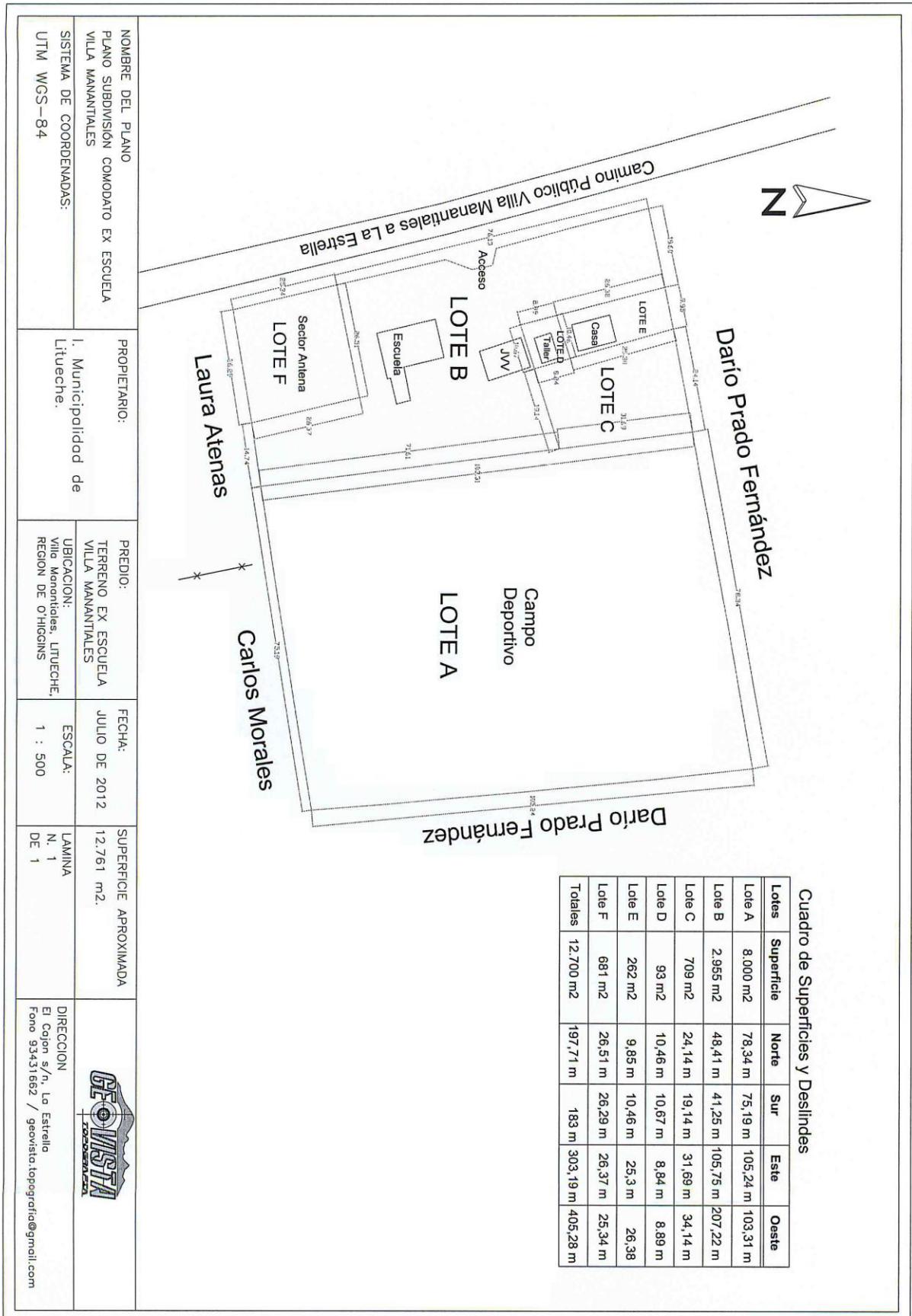
IMELDA RUBIO GONZÁLEZ  
Presidenta  
Taller Laboral Las Golondrinas

IRMA OSORIO FREDES  
Presidenta  
Club de Adulto Mayor V.Manantiales

BERNARDO CORNEJO CERON  
Alcalde lustre Municipalidad de Litueche  
RUT 69.091.100-0

CARLOS RAMIREZ NEIRA  
Secretario Municipal

**Sra. Cecilia Jara** señala que también se adjunto el plano con la distribución de los lotes de acuerdo a la tabla que establece la clausula segunda del presente comodato.



Cuadro de Superficies y Deslindes

Lotes	Superficie	Norte	Sur	Este	Oeste
Lote A	8.000 m <sup>2</sup>	78,34 m	75,19 m	105,24 m	103,31 m
Lote B	2.955 m <sup>2</sup>	48,41 m	41,25 m	105,75 m	207,22 m
Lote C	709 m <sup>2</sup>	24,14 m	19,14 m	31,69 m	34,14 m
Lote D	93 m <sup>2</sup>	10,46 m	10,67 m	8,84 m	8,89 m
Lote E	262 m <sup>2</sup>	9,85 m	10,46 m	25,3 m	26,38 m
Lote F	681 m <sup>2</sup>	26,51 m	26,29 m	26,37 m	25,34 m
Totales	12.700 m <sup>2</sup>	197,71 m	183 m	303,19 m	405,28 m



**El señor Alcalde** entrega la palabra a los señores concejales para que expresen sus comentarios.

**El concejal Romero** señala que en clausula séptima habla de los gastos básicos el que será de responsabilidad de cada una de las instituciones, consulta si cada uno de los lotes tiene medidores independiente o se tendrá que consensual a través de la Junta de Vecinos.

**Sra. Cecilia Jara** manifiesta que en la reunión del 6 julio se acordó que una vez recibido el comodato van hacer un reglamento interno donde se fijara el tema de los consumos y dentro de ellos está establecido que colocaran re marcadores en cada una de las instalaciones porque tienen un solo medidor de la energía eléctrica.

**El señor Alcalde** manifiesta a la señora Cecilia que posibilidad de señalarlo en el comodato como clausula que los gastos serán regulados por el reglamento de las organizaciones que ellos van aprobar.

**Sra. Cecilia Jara** responde que introducirá en el comodato esa observación.

**El concejal Labbé** reconoce que las organizaciones se hagan responsables de un inmueble que será administrado por las diversas organizaciones del sector pero le llama la atención la clausula novena habla que las obras que se realicen dentro del recinto serán del inmueble pero aquellos que se puedan retirar la institución las puede sacar y tengo una duda en el sentido que si se financia un proyecto con recursos municipales o del estado por ejemplo construir una sede social de madera la organización correspondiente las puede llevar, eso es mi duda, yo lo dejaría que todo lo que se construya quede dentro del inmueble.

**El concejal Acuña** dice que si la institución postula un proyecto determinado es aprobado a ellos como organización y forma parte de su patrimonio.

**Sra. Cecilia Jara** responde que es hasta cuando se termine el comodato eso siempre se instaure en términos de que hay cosas como mejoras de cortinas u otros elementos y que pueden ser retiradas y que no provoca daño al inmueble pero no a instalaciones nuevas.

**El concejal Venegas** consulta sobre el pozo que se encuentra en ese inmueble será de la junta de vecinos territorialmente o como un bien común de las distintas organizaciones comunitarias, porque el consumo de agua es significativo sobre todo el Club Deportivo por eso es mi pregunta.

**Sra. Cecilia Jara** señala que el abastecimiento de agua está dentro del lote "B" de los servicios higiénicos y la cocina por lo que es administrado por la junta de vecinos, ellos no tienen agua potable sino que disponen de un estanque que ellos acumulan con hydra PAC que distribuye el agua a los servicios higiénicos y el camión aljibe de la municipalidad lo abastece.



Lo conveniente que el lote "F" el que se encuentra cerrado con malla no se entrega en comodato el que se lo reserva la municipalidad y es donde está instalado la antena, además hay un proyecto muy interesante de agua potable para ellos.

**El concejal Acuña** señala que si una organización postula a un proyecto a cualquier fondo es aprobado para esa institución además los bienes están regulados en sus propios estatutos y en caso que se disuelva su patrimonio se encuentran establecidos a que institución serán destinados.

Por su parte **el señor alcalde** somete a los señores concejales la votación por la Aprobación del comodato por 5 años a las siguientes organizaciones comunitarias funcionales y territoriales.

Ord	Institución	Lote	Superficie M2
01	CLUB DEPORTIVO ESPINILLOS,	LOTE A	8.000
02	JUNTA DE VECINOS VILLA MANANTIALES	LOTE B	2.955
03	CLUB DE RAYUELA Y BRISCA VILLA ALEGRE	LOTE C	709
04	TALLER LABORAL LAS GOLONDRINAS	LOTE D	93
05	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA MANANTIALES	LOTE E	262

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Brian Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

## ACUERDO N° 58/2012

Por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la **Aprobación del comodato por 5 años a las siguientes organizaciones comunitarias funcionales y territoriales.**

Ord	Institución	Lote	Superficie M2
01	CLUB DEPORTIVO ESPINILLOS,	LOTE A	8.000
02	JUNTA DE VECINOS VILLA MANANTIALES	LOTE B	2.955
03	CLUB DE RAYUELA Y BRISCA VILLA ALEGRE	LOTE C	709
04	TALLER LABORAL LAS GOLONDRINAS	LOTE D	93
05	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA MANANTIALES	LOTE E	262



## 2.- PRESENTACIÓN DEL PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL LAGO RAPEL, EXPOSITOR CONSULTORA SURPLAN Y PROFESIONALES DEL DEPTO. DESARROLLO URBANO SEREMI VIVIENDA.

*El señor Alcalde prosigue con el segundo punto de la tabla "Presentación del plano regulador Intercomunal LAGO RAPEL, expositor consultora SURPLAN y profesionales del Depto. Desarrollo Urbano SEREMI VIVIENDA"*

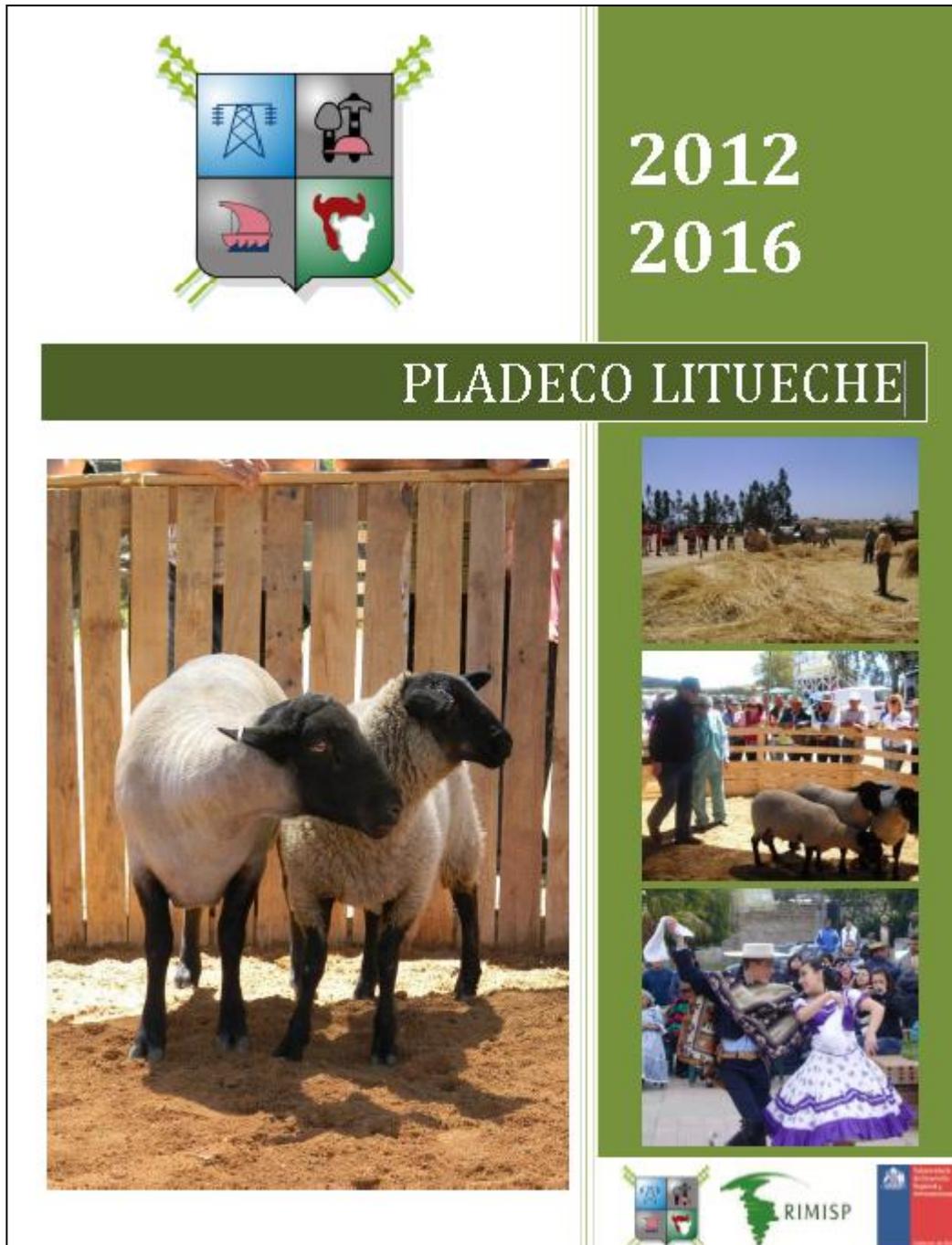
*Sr. Carlos Ramírez señala que la consultora y los profesionales del MINVU no han llegado y en este momento se están comunicando vía telefónica para confirmar su presencia.*

## 3.- ENTREGA DEL PLADECO 2012-2016 CON ARREGLO DE LA PORTADA.

*El señor Alcalde señala que se procederá a la espera que lleguen las personas al punto tres de la tabla Entrega del Pladeco 2012-2016 con arreglo de la portada, dejo la palabra a la señorita Jasna Ivusic.*

*Srta. Jasna Ivusic saluda a todos los concejales señalando que de acuerdo a lo acordado en la sesión del concejo anterior de cambiar la portada del Pladeco 2012-2016 el que fue remitida a cada uno de ustedes y procederé hacer entregada de la cartera de proyectos, la misión, la visión y al final del Pladeco hay un CD con más información sobre el diagnostico, los talleres y aspectos administrativos, comentar que el día viernes 6 julio se entrego un díptico a la ciudadanía donde hubo personas de Paso del Soldado, de Quelentaro, de Pulín y de Litueche aproximadamente 12 personas, se realizó un almuerzo y un regalo a los presentes donde se explico el rol de la ciudadanía en relación a la ficha de seguimiento.*

*En relación a la observación del concejal Venegas se reviso los datos del Servicio Ganadero y es correcta la información que aparece en el Pladeco por lo que no se modifiko.*



**El concejal Acuña** consulta sobre la entrega del Pladeco 2012-2016 donde participo 12 personas pregunta si se invitaron más.

**Srta. Jasna Ivusic** responde que se invito a todas las personas que participaron en el proceso de actualización que son aproximadamente 30 personas y solo asistieron 12, nosotros tratamos de incentivar a la gente con un almuerzo y un regalo pero no llegaron más.



**El señor Alcalde** agradece a la señorita Jasna Ivusic por la entrega del Pladeco 2012-2016.

Acto seguido el señor alcalde propone una moción de orden al concejo municipal para dos temas, menciona que el día de ayer recibió un llamado de los consejeros regionales y del GORE respecto de la presentación de proyectos **FRIL-FIE** donde hay un exceso de recursos y falta de proyectos por lo que nos están solicitando presentar iniciativas por lo tanto tenemos uno que queremos presentar al concejo si a si lo estima necesario la iniciativa sería "Vida saludable, maquinas de ejercicios, complementos deportivos y actividad lúdica deportiva para colegios de la comuna y el segundo tema es un convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo para la ejecución del fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil correspondiente a la segunda etapa de la sala de estimulación donde los recursos llegaron y hay que aprobar ese convenio para no atrasar la puesta en marcha o la continua por lo que solicito moción de orden si hay acuerdo para tratar estos dos temas.

**Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan moción de orden presentado por el señor alcalde para incluir a la tabla dos temas:**

- 1.- Aprobación Proyecto FRIL FIE "Vida Saludable, Maquinas de Ejercicios, Complementos Deportivos y Actividad Lúdica Deportiva para Colegios de la Comuna"**
- 2.- Aprobación convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo para la ejecución del fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo**

**El señor Alcalde** comienza con el primer punto de la moción de orden "Aprobación Proyecto FRIL FIE Vida Saludable, Maquinas de Ejercicios, Complementos Deportivos y Actividad Lúdica Deportiva para Colegios de la Comuna, explica que la dinámica de esta iniciativa en seguir en la misma línea con la plaza activa para los adultos pensando que los niños tengan la posibilidad de tener una vida saludable al interior de los establecimientos educacionales por lo que encontramos en el mercado maquinas de este mismo tipo para niños y que perfectamente se pueden instalar en los colegios de acuerdo a la proyección de matrícula por lo que dejo al profesional de Secplac don Daniel Morales.



**Sr. Daniel Morales** saluda a los señores concejales señalando que en el mercado existen maquinas orientados a la población infantil en el tema de la actividad física que se encuentran en ciertos periodos sin desarrollar estos ejercicios como los preescolares, kínder, primero y segundo básico.

Estas maquinarias que son diseñados para niños en la cual se eligieron cuatro colegios usando el criterio de proyección de matrícula deberían constar con estos circuitos como la escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, escuela de Pulín, escuela de Quelentaro y escuela de Matancilla.

Estos circuitos además de las maquinas de ejercicios también se complementan con insumos para mejorar la actividad sicomotriz de los niños permitiendo desarrollar de mejor forma la concentración y el trabajo en equipo, son juegos didácticos que permiten desarrollar mejor las actividades en la etapa escolar.

**La concejal Georgina Bustos** consulta que no le quedo claro porque no se considero la escuela de Paso del Soldado por ejemplo dado lo interesante del proyecto o hay que tener un mínimo de alumnos?

**El señor alcalde** responde que se tomo la proyección de matrícula del colegio y que tomo el DAEM porque la escuela de Paso del Soldado cada año baja a diferencia de los otros colegios.

**El concejal Acuña** consulta sobre la escuela de Manquehua.

**El señor alcalde** manifiesta que la escuela de Manquehua tiene una característica especial dado que el crecimiento se debe a otros parámetros que obedecen a la integración de los niños, tenemos una profesora una escuela unidocente por esa razón no se considero y el DAEM tomo la proyección de la matrícula y la limitación de recursos.

**La concejal Georgina Bustos** considera que sería bueno en esos colegios dados que en la comuna hay más distracción para los niños.

**El señor Alcalde** plantea que no tiene problemas si el concejo lo quiere considerar estos dos establecimientos educacionales.

**Sr. Daniel Morales** expresa que se plantea dos circuitos para complementar por ejemplo en la escuela Cardenal Silva Henríquez no sirve colocar un circuito porque son 8 maquinas versus la cantidad de niños por lo que se considera a lo menos 4 circuito para poder absorber la demanda de un curso, por lo que se podría considerar un circuito para la escuela Paso del Soldado y la escuela Manquehua, habría que agregar al proyecto un circuito de 12 que son 2 maquinas por cada ejercicio por lo que se considera 6 para cada colegio pensando además por el espacio que se ocupa.

**El concejal Romero** consulta sobre el material complementario que viene asociado a las maquinas.

**Sr. Daniel Morales** contesta que son juegos para mejorar la concentración, la creatividad y el trabajo en equipos entre los alumnos.



**El concejal Venegas** consulta si hay una garantía de las maquinas dado al uso que tendrán con los niños.

**Sr. Daniel Morales** manifiesta que hay una garantía de calidad 5 años con un estándar de 68 kilos para menores y están diseñados para el uso frecuente.

**El concejal Romero** pregunta sobre el uso de las maquinas y del material complementario si estará supervisado o habrá un programa de inducción hacia los niños.

**Sr. Daniel Morales** responde que habrá una inducción del uso de las maquinas a los docentes de cada escuela donde también se desarrollará un programa para la actividad física de los niños y el material complementario estará a cargo de los docentes.

Al no haber más consultas **el señor alcalde** señala que se requiere la aprobación del concejo para la presentación **Proyecto FRIL “Vida Saludable, Maquinas de Ejercicios, Complementos Deportivos y Actividad Lúdica Deportiva para Colegios de la Comuna”**

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Brian Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

## **ACUERDO N° 59/2012**

Por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la Aprobación Presentación **Proyecto FRIL “Vida Saludable, Maquinas de Ejercicios, Complementos Deportivos y Actividad Lúdica Deportiva para Colegios de la Comuna”**

**El señor Alcalde** comienza con el segundo punto de la moción de orden “Aprobación convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo para la ejecución del fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo social de O’higgins y la Municipalidad de Litueche” dejo la palabra la señorita Alejandra Rosales jefe del departamento social.



**Srta. Alejandra Rosales** señala que este es el segundo convenio de transferencia para la sala de estimulación la cual la tenemos implementada del primer proyecto incluso estamos atendiendo a 39 niños que han presentado algún grado de rezago sicomotor o de lenguaje por lo que este convenio viene a continuar un trabajo que se inicio en el año 2011 y reforzarlo con mas horas por lo que vamos a destinar parte del recurso para aumentar las horas de la educadora de párvulo según convenio podemos llegar atender 39 niños pero según proyecto pretendemos atender entre 45 a 49.

**El concejal Romero** consulta si se encuentra contemplado la ampliación junto con las de la educadora aumentar hora de auxiliar parvulario

**Srta. Alejandra Rosales** responde que la sala de estimulación funciona en forma individualizada por lo que no se ha contemplado por el momento contratar horas de auxiliar párvulo y con las horas de la educadora se puede cubrir en la semana la atención que son tres secciones por niño.

**El concejal Romero** señala que sería buen considerarlo en el futuro porque a medida que vaya aumentando los niños es necesario el apoyo para algunas actividades del auxiliar de párvulo el que trabaja en conjunto con la educadora.

**Srta. Alejandra Rosales** manifiesta que el problema que existe con este tipo de proyectos que son \$ 3.000.000.- se debe optimizar lo máximo posible considerando los honorarios de la profesional y algunos artículos o material que se requiera y pudimos con este recurso levantar la sala de estimulación y pagar algunos meses a la profesional con el primer convenio.

**El concejal Romero** plantea que los recursos de Chile Crece Contigo son bastante limitados y las necesidades son cada vez son más.

**El señor Alcalde** comenta que también la municipalidad tuvo que entregar recursos para su funcionamiento, porque se genera una perspectiva para los apoderados el que no está cubierto por el sistema y se vende como un producto bastante interesante pero no tiene financiamiento suficiente.

**El concejal Romero** consulta si se está trabajando con los recursos que llegan al hospital o se está trabajando por vía paralela.

**Srta. Alejandra Rosales** responde que se trabaja con la Red de Chile Crece el que funciona bien estamos con un proyecto el que vendrá atreves de un convenio de transferencia de recursos de fortalecimiento municipal, nos juntamos los segundo martes del cada mes y vamos analizando los casos con Integra del hospital y municipio por lo que estamos trabajando bastante bien en la Red.



**El concejal Romero** consulta si los recursos lo distribuye cada institución de acuerdo a eso o lo ven como red.

**Srta. Alejandra Rosales** comenta que los recursos del hospital son difícil destinarlo por lo menos no se han distribuidos recursos del hospital para este tipo de intervenciones que es la sala de estimulaciones.

**El concejal Romero** comenta de acuerdo a lo señalado por la srta. Alejandra que el hospital decide donde destinar sus recursos y no lo ven a través de la red.

Todas las iniciativas de la RED tiene más de un actor por lo que llega recursos a todos, lo lógico sería que cada uno de los integrantes de esta RED pudiera poner sus recursos en las actividades de la RED porque los niños que llegan a la sala de estimulación son derivados del hospital.

Al no haber más consultas **el señor alcalde** solicita votación por la *aprobación convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo para la ejecución del fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo social de O'higgins y la Municipalidad de Litueche por \$ 3.000.000.-*

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Brian Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

## **ACUERDO N° 60/2012**

Por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la *Aprobación Aprobación convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo para la ejecución del fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo social de O'higgins y la Municipalidad de Litueche POR \$ 3.000.000.-*



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE - Secretaría Municipal**

---

**El señor Alcalde** consulta al secretario municipal si llegaron las personas para tratar la *Presentación del plano regulador Intercomunal LAGO RAPEL*, expositor consultora *SURPLAN* y profesionales del *Depto. Desarrollo Urbano SEREMI VIVIENDA*.

*El secretario municipal don Carlos Ramírez expresa que se comunico con la señorita Mariela Quila Secretaria del SEREMI quien manifestó que es imposible venir en el día de hoy entregando las disculpas por no avisar antes.*

*Señalar que este martes 17 julio se coordinó y se confirmo con la señorita Mariela Quila la participación en este concejo.*

Sin más puntos por tratar, siendo las 10:38 horas PM, el Alcalde Bernardo Cornejo, quien preside, en nombre de Dios pone término a la presente sesión.

**Firman,**

**BERNARDO CORNEJO CERON**  
**Alcalde**

**ERNESTO VENEGAS PRADO**  
**Concejal**

**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
**Concejal**



*ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE - Secretaría Municipal*

---

**JUAN C. LABBE MORALES**  
Concejal

**GEORGINA BUSTOS DROGUETT**  
Concejal

**JUAN QUINTEROS DONOSO**  
Concejal

**BRIAN ROMERO BUSTAMANTE**  
Concejal

**CARLOS RAMIREZ NEIRA**  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe